

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**6798 Orden de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019, previstas en la Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019.**

La Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 242, de 19 de octubre de 2018 (Bases reguladoras previstas en la Orden de 26 de septiembre de 2018), establece un plazo de 25 días naturales para la presentación de las solicitudes de ayuda contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Con esta ampliación se pretende facilitar la presentación de solicitudes y aprovechar al máximo los recursos disponibles, ante el volumen de peticiones de información que se están recibiendo sobre estas ayudas, y las dificultades que tiene las personas potencialmente participantes en esta convocatoria para reunir la documentación que consideran necesaria para formular sus solicitudes de una manera adecuada.

A la vista de lo anterior, entendiéndose que concurren las circunstancias que permiten la aplicación de este artículo y que aconsejan la citada ampliación de plazo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

#### **Artículo único. Presentación de solicitudes**

1. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019, convocadas mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 18 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 242, de 19 de octubre de 2018), hasta el 20 de noviembre de 2018 inclusive.

2. Las personas que ya hayan presentado su solicitud no deberán volver a presentarla.



**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 12 de noviembre de 2018.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras,  
Patricio Valverde Espín.